UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

José Leandro Oviedo, 29 de agosto de 2018

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.-

Me dirijo a Usted en referencia a la NOTA DNCP/DNC N°17362 punto 2) del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO – ELABORADO EN SITIO-FONACIDE**", **ID N°351.567**.-

Que, el Proyecto de Alimentación Escolar aprobado por el MEC para el Municipio de José Leandro Oviedo, ya fue comunicado en tiempo y forma a la DNCP en el Pliego de Bases y Condiciones del ID N°348.958, y en vista que el llamado fue objeto de varias protestas conforme Resoluciones Nros. 2025, 2234 y 2250 y las Resoluciones de Cierre Nros. 2121 y 2429, por protestas de varios oferentes con el PBC e incluso la suspensión de la misma, y a raíz de eso se ha publicado varias Addendas Aclaratorias y Modificatorias del PBC debidamente publicadas en el SICP, en vista que ha causado varias incertidumbres y darse a confusiones, se ha procedido a Cancelar el llamado conforme Resolución I.M N°83/2018.-

Que, a raíz de eso se ha procedido a confeccionar un nuevo PAC 351.567, en vista que el ID N°348.958(cancelado) su fuente de financiamiento era por Royalties, y no correspondía por tratarse de RECURSOS DE FONACIDE y se realizo un nuevo llamado(351.567), por lo tanto hacemos la aclaración correspondiente que el Proyecto de Alimentación Escolar del Municipio de José Leandro Oviedo, ya fue presentado a la DNCP.-

Atentamente

Nancy Roxsana Marinigo de Ojeda
Responsable UOC

RESOLUCIÓN N° 83 /2.018

José Leandro Oviedo, 21 de agosto del año 2.018.-

VISTO:

El **Dictamen de la UOC Nº 02/2018** de fecha 21 de agosto de 2018, que recomienda a la máxima autoridad de la Institución Cancelar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO – ELABORADO EN SITIO", ID N°348.958, y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuentra con muchos procesos litigiosos y ha causado confusión en la misma sobre el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, durante el proceso se presento varias protestas por potenciales oferentes, lo que genero un retroceso en el procedimiento.-

Que, la recomendación realizada por la UOC, y encontrándose contemplada dentro de la Ley de Contrataciones Públicas la posibilidad de realizar la Cancelación del llamado cuando las circunstancias así lo ameriten en defensa del interés general; en su articulo 31.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* realizar las adjudicaciones.....

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) CANCELAR, el llamado correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO – ELABORADO EN SITIO", ID N°348.958.**

ART. 2º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Lic. Maria Gill Verdun Ruiz Diaz.
Secretaria General

Abg. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal